

b) Ejercer a título propio las competencias en materia electoral que correspondan a la Secretaría General y no se encuentren expresamente atribuidas al Secretario General.

c) Elaborar y proponer al Secretario General los borradores de las actas del Claustro y de la Junta de Gobierno, para su posterior aprobación por el órgano correspondiente.

B) La Unidad para la Calidad, a la que corresponde organizar y llevar a cabo el conjunto de actuaciones relativas a los programas de calidad emprendidos por la Universidad de Huelva.

C) La Asesoría Jurídica, a la que corresponde:

a) Prestar el servicio de asesoramiento a los órganos propios de la Universidad en lo relativo al ejercicio de sus competencias, asistiendo al Secretario General en el desempeño de las funciones de la misma naturaleza que correspondan a éste.

b) Ostentar la dirección letrada de los asuntos jurisdiccionales en que sea parte la Universidad.

D) El Gabinete del Rector, al que corresponde:

a) Asistir al Rector en las funciones propias de su cargo.

b) Coordinar la actuación de los asesores técnicos del Rector.

3. Se delegan en el Vicesecretario General las competencias que correspondan al Secretario General en materia electoral.

Artículo 9. Gerencia.

1. Corresponde a la Gerencia:

a) Coordinar la gestión ordinaria, tanto económica como administrativa, de la Universidad.

b) Gestionar la hacienda, el patrimonio y las rentas de la Universidad.

c) Gestionar y controlar los gastos e ingresos.

d) Elaborar y proponer los anteproyectos de presupuestos, liquidaciones y planes económicos de la Universidad.

e) Elaborar y actualizar del archivo documental relativo al catálogo e inventario del patrimonio de la Universidad.

f) Proponer la creación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

g) Gestionar todos los asuntos relativos al personal de administración y servicios.

h) Informar a la Junta de Gobierno, con carácter previo, sobre todo asunto que afecte sustancialmente a la economía de la Universidad.

2. Queda adscrita a la Gerencia la Vicegerencia, correspondiendo al Vicegerente la sustitución del Gerente en los casos de ausencia, vacancia o enfermedad.

3. Se delegan en el Gerente las competencias del Rector en materia de personal, a excepción de la firma de los nombramientos, cese de funciones, y régimen disciplinario del personal de Administración y servicios.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan sin efecto las delegaciones de competencia o firma del Rector existentes con anterioridad a la aprobación de esta disposición, y en particular las contenidas en las Resoluciones rectorales de 15 y 27 de octubre de 1997.

Huelva, 23 de agosto de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del concurso ordinario convocado por Resolución de 22 de abril de 1999 (BOE de 8 de junio).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 84/1997, de 13 de marzo, y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación, de delegación de atribuciones para el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad que vayan a servir plaza en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan para servir plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 1999.- La Directora General, Rosa Bendala García.

A N E X O

Para la Notaría de Málaga (por traslado del Sr. Sánchez-Osorio Sánchez), a don José Francisco Cuelco Mascarós, Notario de Barcelona, 1.^a

Para la Notaría de Córdoba (por traslado del Sr. Peche Rubio), a don José María Vázquez González, Notario de Ecija, 2.^a

Para la Notaría de Granada (por jubilación del Sr. Carpio Mateos), a don Mariano Parrizas Torres, Notario de Málaga, 1.^a

Para la Notaría de Puerto Real (por jubilación del Sr. Alarcón Santaolalla), a don Antonio Pedro Casquete de Prado Montero de Espinosa, Notario de La Rambla, 3.^a

Para la Notaría de Espiel (por traslado de la Sra. Benítez González), a doña Rafaela Lindo García, Notaria de Oposición 1997.

Para la Notaría de Medina Sidonia (por traslado del Sr. Gomá Lanzón), a doña María Concepción Medina Achirica, Notaria de Santa Olalla del Cala, 3.^a

Para la Notaría de Alhama de Almería (por traslado de la Sra. Navarro Cunchillos), a don Ramón María Moscoso Torres, Notario de Canjáyar, 3.^a

Para la Notaría de Castro del Río (por traslado del Sr. Caballos Castilla), a don Manuel Rodríguez-Poyo Segura, Notario de Luque, 3.^a

Para la Notaría de Hornachuelos (por traslado de la Sra. García-Aranda Pez), a doña Sandra María Medina González, Notaria de Oposición 1997.

Para la Notaría de Pozoblanco (por traslado del Sr. Morales Alférez), a don Vicente Javier Cobo Gallego, Notario de Peñarroya-Pueblonuevo, 3.^a

Para la Notaría de Puente Genil (por traslado del Sr. Igartúa Fesser), a don Juan Carlos Riera Pérez, Notario de Tíneo, 2.^a

Para la Notaría de Almuñécar (por traslado del Sr. Dávila Calvo), a don Carlos Fernández Guzmán, Notario de Montilla, 2.^a

Para la Notaría de Torremolinos (por traslado del Sr. Martín Romero), a don Agustín Emilio Fernández Henares, Notario de Martos, 2.^a

Para la Notaría de Doña Mencía (por traslado de la Sra. Sánchez Blanco), a don José Andújar Hurtado, Notario de Oposición 1997.

Para la Notaría de Puebla de Guzmán (por traslado del Sr. Díaz-Vieito Piélagos), a doña Marta Patricia Pascua Ponce, Notaria de Oposición 1997.

Para la Notaría de Carcabuey (por traslado del Sr. De Rioja Pérez), a doña María Dolores Mouriño Hernández, Notaria de Oposición 1997.

Para la Notaría de Cortegana (por traslado del Sr. Rey Jiménez), a don Roberto López-Tormos Pascual, Notario de Navas de San Juan, 3.^a

Para la Notaría de Tarifa (por traslado del Sr. Jarabo Rivera), a don Lorenzo María Fernández Cuadrado, Notario de Hinojosa del Duque, 3.^a

Para la Notaría de Serón (por traslado de la Sra. Heredia Cánovas), a don José Manuel Henares Casas, Notario de Oposición 1997.

Para la Notaría de Teba (por traslado de la Sra. Mantilla de los Ríos Vergara), a doña Mercedes Rodríguez Paños, Notaria de Oposición 1997.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinada la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de agosto de 1999, sobre Resolución de 20 de agosto de 1999 (Boletín Oficial del Estado núm. 209, de 1 de septiembre), por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados, convocado por Resolución de 9 de junio de 1999 (Boletín Oficial del Estado núm. 145, de 18 de junio) y, vista la Resolución de 27 de enero de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 9, de 5 de febrero), esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar Corredores de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes colegiados:

Plaza mercantil: Puente Genil.

Colegio al que pertenece: Córdoba.

Corredor de Comercio nombrado: Don Francisco Bañegil Espinosa.

Plaza mercantil: Arcos de la Frontera.

Colegio al que pertenece: Jerez de la Frontera.

Corredor de Comercio nombrado: Don Alberto Moreno Ferreiro.

Plaza mercantil: Fuengirola.

Colegio al que pertenece: Málaga.

Corredor de Comercio nombrado: Don Carlos Norzagara y Belón.

Segundo. Se dará traslado de los nombramientos a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, al Consejo General de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y al Ilmo. Sr. Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, como representante de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.